

CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PESCADORES ARTESANALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LA ZONA COSTERA DEL GOLFO DE FONSECA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA).

Nosotros: **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Licenciado en Economía, casado, hondureño, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.039-2012 del 9 de agosto del año 2012 y autorizado para este acto mediante el Acuerdo Ejecutivo No.355-2013 del 24 de junio del 2013, quien para efectos del presente Contrato se le denominará **"EL FIDEICOMITENTE"**; **JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.123-A-2010 de fecha 10 de febrero de 2010 y autorizado para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No.355-2013 del 24 de junio del 2013, quien para efectos del presente Contrato se le denominará **"EL FIDEICOMITENTE"**; y **JORGE JOHNY HANDAL HAWIT**, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, actuando en mi condición de Ministro - Presidente Ejecutivo y por consiguiente Representante Legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.A-336-2010 de fecha 16 de abril del 2010 emitido por el Presidente de la República a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura Ganadería y Acuerdo Ejecutivo No.245-2010 de fecha 27 de mayo del 2010, emitido por el Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia (ahora Interior y Población), quien para efectos del presente Contrato se le denominará **"EL FIDUDICARIO"**; todos mayores de edad y de este domicilio, hemos convenido en celebrar el presente **"CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PESCADORES ARTESANALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUICOLAS DE LA ZONA COSTERA DEL GOLFO DE FONSECA"**, el cual se regirá por las condiciones y términos que las partes estipulan y expresamente aceptan en las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA
DEFINICIONES**

Donde quiera que se utilice este **"CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PESCADORES ARTESANALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LA ZONA COSTERA DEL GOLFO DE FONSECA"**, para efectos de mejor comprensión en contexto del presente Contrato y a menos que por voluntad expresa de las partes suscribientes del mismo quieran darle otro sentido, tales disposiciones se insertarán íntegramente en este documento, así como los términos que utilicen en el mismo y que se definen a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO: "FINANCIAMIENTO A PESCADORES ARTESANALES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS DE LA ZONA COSTERA DEL GOLFO DE FONSECA".

COMITÉ DE DIRECCIÓN: Integrado por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas o su representante, el Secretario de Estado de los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) o su representante; Ministro - Presidente de BANADESA o su representante; la Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo (URPAGOLF) o su representante; la Federación Nacional de Pescadores de Honduras (FENAPESCAH) o su representante; el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF) o su representante y

